

Rama Judicial del Poder Público Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Sala Administrativa

RESOLUCION 64 DE 2016 (Enero de 2016)

Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades técnicas, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Santa Marta y Administrativo del Magdalena, convocado mediante Acuerdo No. CSJMAG-SA-065 de 2013.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. CSJMAG-SA-065 del 28 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Por medio de la Resolución No. CSJMAG-SA-030- del 28 de marzo de 2014 y aquellas que las adicionan, modifican y aclaran, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades técnicas, la cual se llevó a cabo el 9 de noviembre de 2014. Resultados que fueron publicados mediante Resolución No. CSJMAG-PSA-088 del 30 de diciembre de 2014

Los concursantes KATYWSKA BENJUMEA SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudanía No. 36.693.436, admitida al cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes y FRANCK ANDRES OSPINO RIAÑO, identificado con la cédula de ciudanía No. 84.457.440, admitido al cargo de Secretario de Juzgado de Municipal, previa aceptación de excusa por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, presentaron el día 22 de noviembre de 2015, prueba supletoria en desarrollo del proceso de selección.

Que mediante oficio CJOFI16-101 del 25 de enero de 2016, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, informó los resultados obtenidos por dichos aspirantes en las respectivas pruebas.



Hoja No. 2 de la Resolución No. 064 de 2016. Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades técnicas, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Santa Marta y Administrativo del Magdalena, convocado mediante CSJMAG-SA-065 de 2013.

Por lo anterior, es necesario publicar, en orden alfabético, los resultados obtenidos por los mencionados aspirantes para cada cargo. En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Publicar en orden alfabético los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas supletorias de conocimientos, competencias, aptitudes y habilidades técnicas aplicadas en desarrollo del Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Santa Marta y Administrativo del Magdalena, convocado mediante Acuerdo CSJMAG-SA-065 del 28 de noviembre de 2013, así:

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de Aptitudes	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y habilidades técnicas
36.693.436	BENJUMEA SANCHEZ	KATYWSKA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nom.	120	797,82
84.457.440	OSPINO RIAÑO	FRANCK ANDRES	Secretario de Juzgado de Municipal	Nom.	166.50	801,37

ARTÍCULO 2°.- En los términos del numeral 5.1.1 del artículo segundo del CSJMAG-SA-065 del 28 de noviembre de 2013, quienes de conformidad con la relación de que trata el Artículo 1º de esta Resolución, obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y habilidades técnicas, continuarán en el concurso, en la etapa clasificatoria.

ARTICULO 3º.- La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena

ARTICULO 4º.- Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2016.

AIME ARTEAGA CESPEDES

Presidente